



QUEBRANTAMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL CONTRATO SOCIAL POR LA PASIVIDAD DEL ESTADO

BREACH OF PUBLIC IN THE SOCIAL CONTRAC BY STATE PASSIVITY

Carlos Adalberto Roman-Gil 1,a

1 Tercer Juzgado Unipersonal, Poder Judicial del Cusco. Cusco, Perú.

a Candidato a Doctor en Derecho, Magister en Derecho Penal y Procesal Penal

RESUMEN

El presente trabajo tuvo por objetivo determinar si la inseguridad ciudadana liquida el contrato social que se establece entre el Estado y el ciudadano por la pasividad del Estado Peruano; además establecer la pasividad del Estado Peruano frente a la inseguridad ciudadana y el incremento de la delincuencia. Se realizó una investigación hipotético – deductivo de enfoque cuantitativo de nivel descriptivo, el tipo de muestra es no probabilístico a través de un aleatorio simple, siendo la muestra 191 ciudadanos de la ciudad de Juliaca, de los cuales el 49,24 % son varones y el 50,76 % son mujeres. Se encontró que el incremento de la delincuencia en un 19 % es por la pasividad del Estado, la irregular protección de la seguridad ciudadana produce en un 29 % el quebrantamiento del control social. Se encontró que la actuación pasiva del Estado genera el incremento de la delincuencia y el quebrantamiento del control social; de igual forma la participación pasiva del Estado general el incremento de la inseguridad ciudadana.

Palabras clave: Quebrantamiento, seguridad pública, pasividad del estado.

SUMMARY

The purpose of this paper is to determine if the citizen insecurity liquidates the social contract that is established between the State and the citizen by the passivity of the Peruvian State; In addition to establishing the passivity of the Peruvian State in the face of citizen insecurity and the increase of delinquency. Research of hypothetical - deductive design of quantitative approach of descriptive level, the sample type is non - probabilistic through a simple random, being the sample 191 citizens of the city of Juliaca, of which 49.24% are men and 50.76% are women. The increase of delinquency by 19% is due to the passivity of the State, the irregular protection of citizen security produces in 29% the breaking of social control. The passive action of the State generates the increase of delinquency and the breakdown of social control; Likewise the passive participation of the general State the increase of the citizen insecurity.

Keywords: Breach, public security, passivity of the state.

INTRODUCCIÓN

Nuestra realidad, es cada vez más agravante en cuanto a seguridad pública, este es un tema muy discutido y señalado como tema de discusión por muchos, los diferentes acontecimientos dan a entender la existencia de quebrantamiento de seguridad pública por la pasividad del Estado peruano frente a la inseguridad ciudadana, el cual se podía indicar se liquide el contrato social, que se establece entre el estado y el ciudadano, al darse lugar a la justicia popular, para contratar la delincuencia en aras de protestar los bienes materiales.

Muchos concuerdan sobre la existencia de un equilibrio de baja intensidad (Cotlear 2006), “en la política que impida que planes de estrategias rinden frutos. En primer lugar la pobreza de las relaciones entre academia y estado, sobre este tema deteriorado la formulación de políticas públicas vinculados con la seguridad ciudadana, al sustraer las políticas de seguridad la experticia vinculada al mundo civil en segundo lugar afirmamos que dicha pobreza es fundamentalmente producto de las inercias institucionales que, se yerguen sobre instituciones clave, de la política de seguridad: El Ministerio del Interior y la Policía Nacional del Perú, en tercer lugar, constatamos la ampliación de la brecha de la seguridad ciudadana que reciben los ciudadanos, al descansar estos crecientemente en los Municipios y la guardianía privada para resguardar sus vidas y sus bienes,” (Zárate, Aragón y Morel, 2013). Donde la pasividad se identifica con la simple receptividad de datos o de relaciones pre-categoriales (Bégout, 2000, p. 19), por lo que este fenómeno “se mide, por lo general, a través de sondeos de opinión sobre la confianza en el servicio policial y su calidad, así como la de los servicios de serenazgo” (Costa y Romero, 2010, p. 55), siendo en este ámbito la justicia popular como “justicia de mano propia” o “linchamiento”. Esta definición corresponde a los casos de ajusticiamiento que ocurren en zonas urbano-populares, específicamente en asentamientos humanos o pueblos jóvenes. (Peña, 2015)

El presente trabajo tuvo como ámbito de estudio la ciudadanía del distrito de San Román de la ciudad de Juliaca.

Por lo manifestado el objetivo fue determinar si la inseguridad ciudadana liquida el contrato social que se establece entre el Estado y el ciudadano por la pasividad del Estado Peruano; además establecer la pasividad del Estado Peruano frente a la inseguridad ciudadana y el incremento de la delincuencia.

La relación entre el estado y el ciudadano

La noción de problema público, “se relaciona con un ámbito de preocupación social, los indicativos de un problema social son los que habitualmente constituyen el punto de partida de la “toma de conciencia” y de debate sobre la necesidad de una política pública (por ejem-

plo, la delincuencia causada por la drogodependencia)” (Mejia, 2015; Colomer, Rodríguez-Aguilera, Subirats y Vintro, 1976, p. 35). Para ello existen condiciones para considerar a un problema como público, las cuales, según Becker, “serían la presencia de carencias objetivas en la sociedad, y la identificación, por parte de los actores principales, de una situación que afecta su vida y desempeño cotidiano” (Mejia, 2015).

“Esto se complementa con la visión del problema público, donde se necesita agendación como parte indiscutible de su solución y debate. Se entiende la agendación, como el proceso mediante el cual los problemas y soluciones alternan, ganan o pierden atención por parte de las élites, o las actividades de un número de grupos e individuos que causan que ciertos asuntos ganen atención o por el contrario que se prevenga que algunos temas reciban atención” (Mejia, 2015; Birkland, 2005, p. 108).

EL ESTADO B

Según Esmein, el Estado es la personificación jurídica de la nación. Biscaretti (1975) define al Estado como “ente social que se forma cuando en un territorio determinado se organiza jurídicamente en un pueblo que se somete a la voluntad de un gobierno”.

Según Adolfo Posada, el Estado, “es una organización social constituida en un territorio propio, con fuerza para mantenerse en él e imponer dentro de él un poder supremo de ordenación y de imperio, poder ejercido por aquel elemento social que en cada momento asume la mayor fuerza política” (Ossorio, 1997).

Esto, como es evidente, genera temor. Mientras emergen ciudades metropolizadas y globalizadas, aumenta en sentido contrario el miedo que reduce las libertades” (Borja, 2008, p. 26), esas libertades que fueron la promesa de la vida moderna.

El ciudadano cumple con respetar las normas y obligaciones que demanda el estado

Arnold Wolfers (1962, p. 149) sostiene que el “concepto de seguridad mide, objetivamente, la ausencia de amenazas a valores adquiridos, y subjetivamente, la ausencia de miedos que estos valores se pudieran atacar”; el énfasis que Wolfers que da a la seguridad nacional refleja claramente las corrientes dominantes en la literatura empírica, tal como lo recoge Ranelletti donde incluye el término de seguridad y orden. Así, la seguridad suele asociarse con el orden público y se identificaría con un estado general de tranquilidad de la sociedad en el sentido de la garantía que supone el hecho de que toda agresión o amenaza de agresión se encuentre tipificada como delito o trasgresión de la propia ley (Mejia, 2015).

MATERIALES Y MÉTODOS

Se trata de investigación hipotética- deductivo de enfoque cuantitativo, cuyo nivel de investigación es descriptivo, el cual para dar cumplimiento a los objetivos se utilizó como instrumento el cuestionario pre - codificado, el cual contribuye a conocer objetivamente las diversas condiciones, opiniones y puntos de vista del grupo de estudio el cual estuvo constituido por ciudadanos del distrito de San Román en la Ciudad de Juliaca.

El tipo de muestra es no probabilística constituida de forma aleatoria simple, de acuerdo a la fórmula que permitió determinar el tamaño muestra, el cual consta de 191 ciudadanos del San Román en la ciudad de Juliaca.

RESULTADOS:

Los resultados obtenidos se pueden ver en las tablas 1 a la 4.

Tabla 1. El Estado garantiza su seguridad ciudadana por medio de sus instituciones públicas
*La pasividad del Estado en seguridad pública trae consigo tabulación cruzada.

El Estado garantiza su seguridad ciudadana por medio de sus instituciones públicas		La pasividad del Estado en seguridad pública trae consigo			Total
		El incremento de la delincuencia	Inseguridad ciudadana	Quebrantamiento del contrato social	
Garantiza la seguridad ciudadana	Recuento	36	0	0	36
	% del total	18,8%	0,0%	0,0%	18,8%
No garantiza la seguridad ciudadana	Recuento	16	49	34	99
	% del total	8,4%	25,7%	17,8%	51,8%
Cumple irregularmente la protección de la seguridad ciudadana	Recuento	0	0	56	56
	% del total	0,0%	0,0%	29,3%	29,3%
Total	Recuento	52	49	90	191
	% del total	27,2%	25,7%	47,1%	100,0%

Tabla 2. Que justicia aplicaría frente a un hecho de inseguridad ciudadana *Que acción considera que el ciudadano opte frente a la inseguridad pública tabulación cruzada.

Que justicia aplicaría frente a un hecho de inseguridad ciudadana		Que acción considera que el ciudadano opte frente a la inseguridad pública			Total
		Entre en un estado de pasividad y desconfianza	Adopte medidas alternas a las instituciones brindadas por el Estado	Regrese a un estado de libertad desconociendo al Estado.	
Justicia común establecida por el estado	Recuento	36	1	0	37
	% del total	18,8%	0,5%	0,0%	19,4%
Justicia popular	Recuento	0	55	74	129
	% del total	0,0%	28,8%	38,7%	67,5%
Justicia comunitaria	Recuento	0	0	25	25
	% del total	0,0%	0,0%	13,1%	13,1%
Total	Recuento	36	56	99	191
	% del total	18,8%	29,3%	51,8%	100,0%

Tabla 3. La relación entre el Estado y el ciudadano *El ciudadano cumple con respetar las normas y obligaciones que demanda el Estado tabulación cruzada

La relación entre el Estado y el ciudadano		El ciudadano cumple con respetar las normas y obligaciones que demanda el Estado			Total
		Cumple con las normas y obligaciones que demanda el Estado	No cumple con las normas ni obligaciones que demanda el Estado	Cumple irregularmente por la inseguridad que brinda el Estado	
Existe una relación de respeto	Recuento	31	0	0	31
	% del total	16,2%	0,0%	0,0%	16,2%
Existe una desconfianza del ciudadano al Estado	Recuento	3	39	0	42
	% del total	1,6%	20,4%	0,0%	22,0%
Existe una ruptura entre el Estado y el ciudadano	Recuento	0	77	41	118
	% del total	0,0%	40,3%	21,5%	61,8%
Total	Recuento	34	116	41	191
	% del total	17,8%	60,7%	21,5%	100,0%

Tabla 4. El ciudadano aplica la justicia popular por *El Estado garantiza la seguridad pública tabulación cruzada.

El ciudadano aplica la justicia popular por:		El Estado garantiza la seguridad pública			Total
		Garantiza la seguridad pública	No garantiza la seguridad pública	Lo realiza en forma irregular	
Falta de seguridad pública	Recuento	27	31	0	58
	% del total	14,1%	16,2%	0,0%	30,4%
Una forma particular de cuidar sus bienes y seguridad	Recuento	0	87	15	102
	% del total	0,0%	45,5%	7,9%	53,4%
No aplica la justicia popular	Recuento	0	0	31	31
	% del total	0,0%	0,0%	16,2%	16,2%
Total	Recuento	27	118	46	191
	% del total	14,1%	61,8%	24,1%	100,0%

DISCUSIÓN

Observamos que el resguardo de la seguridad ciudadana en relación a la participación del estado para contrarrestar la inseguridad ciudadana, encontramos que la población considera que cuando la garantía de la seguridad recae en la policía nacional en un 12% la participación del estado es activa, cuando recae en el serenazgo de la municipalidad en un 16% la participación del estado es pasiva, cuando recae la garantía en la seguridad privada en un 35% la participación del estado es pasiva y en un 29% es indiferente.

Sin embargo con relación a la aplicación de justicia popular y la falta de seguridad ciudadana brindada por el Estado, en la tabla 2 vemos que cuando el ciudadano aplica la justicia popular por falta de seguridad pública en un 14% el estado garantiza la seguridad, cuando se aplica la justicia popular como una forma particular de cuidar sus bienes y seguridad en un 46% el Estado no garantiza la seguridad pública y los ciudadanos que no aplican la justicia popular en un 16% el estado brinda seguridad lo hace en forma irregular.

Así, con referencia a la justicia de preferencia del ciudadano la preferencia de seguridad encontramos que los ciudadanos que prefieren la justicia común del Estado en un 19% considera como acción un estado de pasividad y desconfianza, los ciudadanos que optan por la justicia popular de un 67% general un 39% el ciudadano considera que debe regresar al estado de libertad desconociendo al Estado y un 29% considera que se adopte medidas alternas a las instituciones brindadas por el Estado.

Por lo que ante la irregular protección de la seguridad ciudadana se produce un quebrantamiento del contrato social así como acarrea inseguridad ciudadana de lo cual se puede advertir que ante la existencia de desconfianza del ciudadano en el Estado, aquél no cumple con las obligaciones por existir la ruptura entre el Estado y el ciudadano por lo que se establece que cuando el ciudadano aplica la justicia popular por falta de seguridad pública el estado si garantiza la seguridad, y cuando se aplica la justicia popular como una forma particular de cuidar sus bienes el Estado no garantiza la seguridad pública.

CONCLUSIONES

La actuación pasiva del Estado genera el incremento de la delincuencia y el quebrantamiento del control social; de igual forma la participación pasiva del Estado genera el incremento de la inseguridad ciudadana.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Wolfers, A. (1962). *La seguridad nacional como símbolo ambiguo*. Baltimore: Johns Hopkins University Press.
- Bégout, B. (2000). *La généalogie de la logique*. París: Librairie Philosophique.
- Biscaretti, P. (1975). *Introducción al derecho constitucional comparado*. Mexico DF: Fondo de Cultura Económica.
- Colomer, J., Rodríguez-Aguilera, C., Subirats, J. & Vintro, J. (1976). *Grups polítics a Catalunya. Partits i Programes*. Barcelona: Edit. Avance.
- Costa, G. & Romero, C. (2011). *Inseguridad en el Perú. ¿Qué hacer?* Lima: Ciudad Nuestra.
- Cotlear, D. (2006) *Un nuevo contrato social para el Perú*. Lima: Banco Mundial
- Mejía, S. (2015). *Las estrategias municipales de mitigación del problema público de la inseguridad ciudadana: un análisis de la gerencia de seguridad ciudadana de la municipalidad metropolitana de lima entre el 2010 y el 2014*. Tesis para optar el grado de Magíster en Ciencia Política y Gobierno. Lima, Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Ossorio, M. (1997). *Diccionario de ciencias jurídicas y políticas*. Buenos Aires, Argentina: Editora Heliasta.
- Peña, A. (2015). *La justicia popular y la justicia comunal como alternativas en el Perú*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

Carlos Roman Gil

Zárate, P., Aragón, J. & Morel, J. (2013). *Inseguridad, Estado y desigualdad en el Perú y en América Latina: Un estado de la cuestión*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

Fecha de recepción: 23/09/16

Fecha de aceptación: 28/11/16

Correspondencia:

Carlos Adalberto Roman Gil

cromangil1@hotmail.com

949760077